



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 30 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00033-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Sr(a).

COORDINADORES DE REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES (REI) DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: DIRECTORIO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS 2026 POR REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES (REI).

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00039-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
b) EGBCE2026-INT-0090203

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a) por medio del cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana DRELM, indica que en el marco de las acciones preparatorias para el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2026, comunican la necesidad de consolidar la red de soporte intersectorial que garantice condiciones de seguridad y protección integral para los estudiantes de las II.EE. de Educación Básica de Lima Metropolitana.

Es preciso señalar que el Directorio de Aliados Estratégicos constituye un instrumento de gestión operativa fundamental, cuyo sustento reside en el D.S. N° 004-2018-MINEDU y la R.M. N° 383-2025-MINEDU, que exigen la articulación territorial para la atención oportuna de casos de violencia. Asimismo, bajo el marco de la R.M. N° 501-2025-MINEDU y las disposiciones regionales de la DRELM (RDR N.º 01593-2025 y RDR N.º 1199-2025), la actualización de esta red de protección es una condición obligatoria para asegurar un entorno de bienestar desde el primer día de clases.

El directorio consolidado de la UGEL deberá remitirse a través del enlace virtual institucional y bajo la estructura del formato adjunto, estableciéndose como plazo máximo e improrrogable el viernes 13 de febrero de 2026. Cabe precisar que dicha información será consolidada por la Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL 02 y oficializada por la Especialista de Convivencia Regional-DRELM, constituyéndose en un insumo clave para el cumplimiento de las Políticas Educativas Regionales de Lima Metropolitana.

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0090203 CLAVE: 33D7FF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

En ese sentido, se solicita estimado coordinador de REI coordinar con su REI a cargo el registro de sus aliados estratégicos con los que cuenta su REI **hasta el día viernes 13 de febrero del 2026** en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1xoF_RtMYygW7E2W-9ylzmxUalBdAS3Io?usp=sharing

El cumplimiento de esta acción permitirá que las escuelas de Educación Básica cuenten con una red de protección sólida, capaz de activar rutas de atención inmediatas y efectivas conforme a la normativa vigente.

Asimismo, si requiere alguna precisión referente a lo solicitado sírvase a comunicar con la Especialista de Convivencia Escolar, Lic. Ligia Jimena Yarlequé Ramírez a través del correo electrónico: ligia.yarleque@ugel02.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 09680-2025, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
LJYR/E-ESSE

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0090203 CLAVE: 33D7FF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

